Precios al público del gas LP reportados por los distribuidores/1 Auto-tanque Cilindros Precios observados No. de Precios observados No. de empresas Registros Registros empresas (razones (Pesos por litro) (Pesos por kilogramo) Mín./4 Máx./4 Promedio/2 Mín./4 Promedio/2 8.87 7,435 9.921 \$ \$ Baja California 9.17 10 10,104 9.88 10.03 6,809 18.20 16.95 \$ 18.58 \$ \$ \$ \$ \$ Baia California Sur 3 2.029 9.76 \$ 9.63 \$ 10.74 3 2.025 18.06 \$ 17.83 \$ 19.89 Campeche 5 8.660 \$ 8.77 \$ 7.94 \$ 9.06 10.615 \$ 16.16 \$ 14.70 \$ 16.78 Coahuila de Zarad 42 31,472 \$ 8.95 \$ 7.00 \$ 10.21 33 18.829 \$ 16.30 \$ 13.19 \$ 18.92 Colima 9.070 9.69 \$ 8 96 \$ 9.85 7 440 \$ 18 16 \$ 15.55 \$ 18 24 Chiapas 3,623 \$ 9.09 \$ 6.57 \$ 9.41 3,528 \$ 16.91 \$ 14.45 \$ 17.28 9 24 34,764 9.20 7.32 10.75 28,925 16.80 13.56 18.50 Ciudad de Méx 47 19,134 \$ 8.55 \$ 7.06 \$ 8.97 27 10,248 \$ 15.84 \$ 14.44 \$ 16.86 10 16,938 10.21 16,380 17.94 16.67 18.92 Durango 9.66 7.41 \$ \$ 15.86 \$ 21.908 \$ 8.63 \$ 7.03 \$ 21 21.145 \$ 13.01 \$ 16.85 Guanaiuat 21 9.17 Guerrero 18 11.517 8.87 \$ 7.97 \$ 9.86 18 11.267 \$ 16.48 \$ 13.57 \$ 18.26 Hidalgo 38 24,499 \$ 8.50 \$ 6.99 \$ 9.08 28 19,243 \$ 15.69 \$ 12.04 \$ 16.90 lalieco 40 32.201 8.50 \$ 714 \$ 0.74 30 30 060 ¢ 15.74 \$ 13.22 \$ 18 03 México 43.468 \$ 8.56 \$ 6.52 \$ 9.08 52 17,316 \$ 15.80 \$ 13.08 \$ 16.90 71 18.38 22,556 9.93 20,189 16.92 \$ Michoacán de Ocampo 24 9.08 6.73 \$ 20 13.01 \$ 7,172 \$ 8.99 9 6,661 \$ 9,488 9.10 \$ 9,888 16.82 \$ 15.35 \$ 17.18 8.27 \$ 9.28 Nayarit \$ Nuevo León 34 57,878 \$ 8.32 \$ 6.90 \$ 9.54 13 3,252 \$ 15.68 \$ 12.31 \$ 17.35 Oaxaca 20 15.112 \$ 7.86 \$ 7.00 \$ 8.96 17 9.544 \$ 14.87 \$ 12.97 \$ 16.25 Puebla 28 9.450 \$ 8.39 \$ 7.11 \$ 8.96 25 9.360 \$ 15.54 \$ 13.82 \$ 17.00 Querétaro 18 12 577 8.58 \$ 711 \$ 9 28 12 8 969 15.84 \$ 15.20 \$ 16.63 Quintana Ro 11,615 \$ 9.58 \$ 8.63 \$ 11.03 6 11,333 \$ 17.71 \$ 15.66 \$ 20.42 21 28.688 9.14 23,585 14.67 8.35 \$ 9.60 16.91 17.60 Sinaloa 5,919 \$ 9.41 \$ 7.44 \$ 10.10 11 4,779 \$ 17.43 \$ 13.22 \$ 18.15 19 32,677 9.57 6.58 29,758 17.71 12.19 \$ 18.54 Sonora 10.01 17 \$ 16.11 \$ 6,118 8.69 \$ 7.91 \$ 5,619 15.20 \$ 16.82 Tabasco 6 \$ 9.18 6 \$ Tamaulipas 30 38.905 \$ 9.14 \$ 7.95 \$ 10.73 14 23.867 \$ 17.04 \$ 14.72 \$ 19.43 15.47 \$ Tlaxcala 13 6,434 \$ 8.38 \$ 7.59 \$ 8.80 9 5.781 \$ 14.07 \$ 16.34 Veracruz de Ignacio de la L 51 29.982 8.45 \$ 7.02 \$ a a5 40 27.619 ¢ 15.59 \$ 13.00 \$ 18.42 Yucatán 11,403 \$ 9.19 \$ 8.02 \$ 9.74 5 12,757 \$ 16.94 \$ 15.14 \$ 18.04 23 9.07 \$ 6.07 \$ 9.66 16,829 16.79 \$ 13.53 \$ 17.89

Fuente: Cálculos propios con base en información reportada por los distribuidores. Datos vigentes al 15 de septiembre de 2017. El 2 de febrero se realizó una actualización al sistema de reporte de información de precios, que permite la captura de los precios de todas las localidades de un municipio de manera rápida y eficiente. Dicha mejora en el formulario generó una cantidad mayor de registros, lo que afecta la comparabilidad de la información en el tiempo. Al 31 de enero se tenían 35,411 precios vigentes, mientras que al 15 de febrero se tenían 305,073 precios vigentes. De igual manera, al 15 de marzo se tenían 461,500 precios vigentes, al 31 de marzo se tenían 517,728 precios vigentes, mientras que para el 15 de abril se tenían 540,913 precios vigentes. Al 30 de abril se tenían 500,73 piecuos vigentes, be igual mairar, al 13 de maizo se tenían 40,300 precios vigentes, al 31 de mayo había 680,024 precios vigentes, al 30 de junio había 781,488, precios vigentes, para el 15 de julio se tenían 959,139 precios vigentes, mientras que para el 31 de julio se tenían 971,446 precios vigentes. Para el 15 de septiembre se tienen 1,046,552. La información de precio por litro es comparable con el periodo anterior únicamente para los estados de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Guanajuato, Morelos, Nayarit, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Yucatán y Zacatecas, ya que el número de precios vigentes es el mismo que en el reporte del 31 de agosto. Asimismo, para el caso de los precios por kilogramo, la información es comparable únicamente en los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Guanajuato, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Tamaulipas y Yucatán,

19

19,306

^{/1} En cumplimiento al Artículo 25 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2017, y en adición a las obligaciones establecidas en el artículo 84 de la Ley de Hidrocarburos, los titulares de permisos de distribución y expendio al público de gas licuado de petróleo y propano, tendrán la obligación de reportar a la CRE, los precios de venta al público del gas LP cada vez que se modifiquen, al menos sesenta minutos antes de su aplicación.

^{/2} Promedios simples de los registros de precios reportados dentro de cada entidad federativa.

^{/3} Para el cálculo del promedio nacional se pondera el precio de cada entidad federativa por el número de precios ahí registrados en una fecha determinada. Se pueden observar diferencias marginales por un tema de redondeo

^{/4} No se recomienda calcular variaciones de precios en el tiempo a partir de los valores máximos y mínimos, ya que estas cifras generalmente muestran valores atípicos, los cuales no reflejan fehacientemente la evolución del precio en cada uno de los estados